

Barcelona, 29 DICIEMBRE de 2016
Apreciados asociados,

ECONOMÍA OBLIGA A LOS BANCOS A CREAR UNIDADES ESPECIALES DE CLÁUSULAS SUELO

El Ministerio de Economía obligará a los bancos a crear unidades especiales para gestionar las devoluciones de las cláusulas suelo abusivas.

El Consejo de Ministros aprobará este viernes, según lo previsto, un Código de Buenas Prácticas para resolver con celeridad y de forma barata la situación generada tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE del pasado 21 de diciembre.

El Código de Buenas Prácticas será de adhesión voluntaria, pero las entidades que lo adopten están obligadas a cumplir su mandato.

En el ministerio estudian la fórmula jurídica que podría ser un Decreto ley. La comisión de secretarios de Estado y subsecretarios, presidida por la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, analizó ayer este proyecto en su reunión preparatoria del Consejo de Ministros de mañana.

Economía exigirá la constitución de una unidad especial en cada banco para atender a los alrededor de 1,5 millones de clientes con préstamos hipotecarios ligados a cláusulas suelo abusivas.

Comisión de seguimiento

para vigilar el desarrollo y cumplimiento de estos mandatos se creará una Comisión de seguimiento de la que formarán parte representantes de los ministerios de Economía y de Justicia, así como del Banco de España. Todavía no se ha cerrado totalmente su composición, que podría incluir algún otro departamento o institución.

El Ministerio de Hacienda estará involucrado en la devolución, ya que el proceso tiene implicaciones fiscales para los titulares de las hipotecas con cláusulas suelo.

La compra de vivienda habitual tiene desgravaciones en el IRPF por lo que el cobro derivado de las cláusulas suelo supone una alteración de las cuentas con Hacienda que habrá que resolver. Los bancos tendrán que comunicar al fisco el detalle de las devoluciones realizadas por este concepto.

El Código que aprobará el Consejo de Ministros fijará un plazo de semanas para la resolución de las reclamaciones de los clientes desde el momento en que se producen. Se han producido ya al menos dos sentencias de juzgados españoles que aplican la sentencia europea al fallar a favor del cliente al que los bancos, Sabadell en un veredicto en Oviedo, y Popular en otro en Barcelona, tienen que devolver lo que se considera que han cobrado de más a sus clientes.

Los bancos han comunicado sus estimaciones del impacto que tendrán que asumir. En términos absolutos, CaixaBank, BBVA y Popular son los que deberán afrontar mayores cargas, aunque en términos relativos los expertos identifican a Liberbank como la más vulnerable en la peor situación (ver cuadro adjunto). Santander y Bankinter no tendrían exposición a este riesgo al no haber comercializado hipotecas con cláusula suelo. La sentencia europea supone que las entidades tendrán que provisionar entre 2.000 millones y 2.500 millones adicionales.

Un cordial saludo.